

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete, del acuerdo de disolución del Consorcio de Residuos Sólidos del Marquesado del Zenete. (PP. 2931/2015).

Se hace público que la Asamblea General del Consorcio, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil catorce, entre otros, adoptó el siguiente

A C U E R D O

«2. Disolución y liquidación del consorcio.

Por Secretaría se explica a los presentes el estado de tramitación de la adaptación de los Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios a lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que implica la disolución del Consorcio, siendo asumidas sus funciones y competencias por la Mancomunidad, y explica el procedimiento para aprobar dicha disolución recogido en el artículo 31 de los Estatutos, que literalmente establecen:

“1. El acuerdo de propuesta de disolución del Consorcio, que deberá ser adoptado por mayoría absoluta, determinará la forma en que haya de proceder a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los cedidos revertirán a la entidad de procedencia.

2. Al personal del disuelto Consorcio le será de aplicación la legislación correspondiente.”

Tras debatir el asunto, y quedando de manifiesto que los únicos bienes que posee el Consorcio son los camiones destinados a la recogida de residuos, dado que dicho servicio va a ser asumido por la Mancomunidad del Marquesado, se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la disolución del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos del Marquesado del Zenete, que tendrá efectos con fecha 31 de diciembre de 2014.

Segundo. Dado que el servicio de recogida de residuos sólidos en los municipios que integran este Consorcio quedará a partir de la fecha señalada asumido por la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete, transmitir a dicha entidad la titularidad del vehículo con matrícula 4714FJM que se encuentra registrado a nombre del Consorcio, así como el contrato para la prestación de dicho servicio adjudicado con fecha 16 de enero de 2014, a la empresa Gobancast, S.L., quedando subrogada la Mancomunidad en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden al Consorcio en la citada relación contractual.

Tercero. El vehículo con matrícula GR7653AU revertirá a la Excma. Diputación Provincial de Granada como entidad cedente del mismo, a la cual corresponderá decidir sobre su destino.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de los municipios miembros del Consorcio y a la Excma. Diputación Provincial de Granada.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Calahorra, 24 de noviembre de 2015.- El Presidente, Benito Ruiz Gámez.